

COMUNICADO
20 de Mayo de 2021

PARA : RECTORES DE LAS I.E. OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DE : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DE ENCUESTA SOLICITADA POR EL MEN MEDIANTE CIRCULARES 09 DE ABRIL 21 Y 14 DEL 14 DE MAYO DE 2021

Cordial saludo:

La Secretaría de Educación de Boyacá hace un nuevo llamado a los rectores que no atendieron oportunamente el anterior comunicado con la solicitud de diligenciamiento de encuesta enviada por el Ministerio de Educación Nacional. Para tal efecto transcribimos textualmente el contenido de la **Circular 014** de esa Entidad, la cual concede un nuevo plazo:

“Respetados Servidores Públicos: El pasado 4 de mayo de 2021 fue expedida por parte de este Ministerio la Circular 12, con la cual se reiteró a los rectores, rectoras y directores rurales de las instituciones educativas oficiales el diligenciamiento de un formulario en línea, el cual “tiene como propósito contar con información de primera mano para acompañar de manera pertinente a las entidades territoriales en las decisiones y acciones concretas y urgentes que deben tomar en las instituciones educativas para la re-activación de actividades presenciales en alternancia...”. Dicha circular señaló que el plazo máximo para el diligenciamiento del formulario, era el miércoles 12 de mayo de 2021; sin embargo, a la fecha de las 43.853 sedes educativas oficiales se ha reportado información de 28.279 sedes, esto es el 64,4%. Por lo anterior y dada la importancia de la información, por medio de la presente circular se solicita a los rectores, rectoras y directores rurales que no hayan hecho el reporte de la información de cada sede educativa, a que lo hagan a través del siguiente link:

<http://encuestas.mineduccion.gov.co/index.php/652522?lang=es>

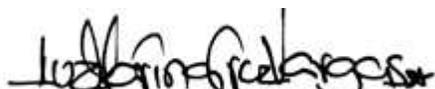
El nuevo y definitivo plazo para el diligenciamiento del formulario es el viernes 21 de mayo de 2021, fecha en la cual debe contarse con la información de cada sede educativa con la que cuente la institución. 14 Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953 www.mineduccion.gov.co -

atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Es importante recordar que al ingreso sistema les pedirá una contraseña, la cual corresponde al código DANE de la sede a reportar (12 dígitos). El Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media desde la subdirección de acceso estará atenta a través del correo jherreraral@mineducacion.gov.co, para prestar la asistencia técnica que requieran en el proceso. Finalmente es necesario recordar la obligación legal que les asiste a los rectores de reportar la información que sea solicitada por la Entidad Territorial Certificada en Educación o por el Ministerio de Educación Nacional con la diligencia, oportunidad y veracidad requerida.”

Se reitera que la contraseña de ingreso es el código DANE de cada una de las sedes y que **EL NUEVO PLAZO es el 21 de mayo de 2021**. Agradecemos su cumplimiento.

Atentamente,



LUZ MARINA CRUZ VARGAS
Secretaria de Educación (e)

Proyectó: NAZLY NATALIA DÍAZ MARIÑO-Directora Técnico Pedagógica 